GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

REGIÓN JUNÍN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

CONSEJO REGIONAL
REG. N° 433278
EXP. N° 303701

ACUERDO REGIONAL N° 121-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de mayo de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 118-2013-GRJ/CR, de 07 de mayo de 2013 se aprueba las recomendaciones del Dictamen Nº 001-2013-GRJ-CR/CPI de la Comisión Permanente de Infraestructura sobre "Improcedencia de aprobación de continuidad de prestación de servicio de transporte público de personas de ámbito regional en la Categoría M1 en la región Junín"; y, con Acuerdo Regional N° 119-2013-GRJ/CR, de 07 de mayo de 2013 se encarga a la Comisión Permanente de Infraestructura la elaboración del proyecto de pronunciamiento para la permanencia de los autos colectivos Categoría M1 en el transporte público, que luego de ser aprobado deberá ser publicado en un diario de circulación regional y otro de circulación nacional;

Que, la Presidenta de la Comisión Permanente de Infraestructura Consejera Silvia Castillo Vargas realiza un pedido verbal para que, la presente Comisión se reúna con sus homólogos de las otras regiones en la ciudad de Lima a fin de dar apoyo político a los transportistas de la Categoría M1 a interceder ante el Congreso de la República para que debata el proyecto de Ley presentado; el Consejero Ginés Barrios Alderete, propone que a través de la Oficina de Enlace se podría coordinar la convocatoria a todas las Comisiones Permanentes de Infraestructura de los distintos Gobiernos Regionales, a una reunión de trabajo en la ciudad de Lima y sugiriendo que la propuesta sea considerada en el Plan de Trabajo de la Comisión;

Que, el literal a) del artículo 133° del Reglamento Interno del Consejo Regional, dispone que corresponde a la Comisión de Infraestructura, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a promoción y regulación de actividades y/o servicios en materia de energía, minería, hidrocarburos, vialidad, transportes, comunicaciones, telecomunicaciones, saneamiento, vivienda y construcción. Programa de Inversión Pública Regional;

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín dispone que el Gobierno Regional Junín tiene una oficina de enlace, cuya sede es la ciudad de Lima, depende jerárquicamente de la Secretaría General y realiza funciones de apoyo a las Unidades Orgánicas que lo requieran;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la Comisión Permanente de Infraestructura sostener una reunión de trabajo en la ciudad de Lima, con las Comisiones Permanentes de Infraestructura ó las relacionadas a la función de transportes de los Consejos Regionales, de los 25 Gobiernos Regionales del Perú, a fin de tratar la permanencia de los autos colectivos Categoría M1 en el transporte público.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNIN
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,

Abog. Ana M. Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

c.c.
ORDITI